

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Elevar a definitiva la relación de destinos adjudicados a los Oficiales de la Administración de Justicia en el concurso de traslado citado, que aparecía en los anexos de la Orden de 21 de julio de 1989, con las siguientes variaciones:

1. Incluir en la relación de adjudicatarios a los siguientes funcionarios en el destino que se expresa:

Don Federico Esteve Ros, destino anterior: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Hospitalet de Llobregat. Destino adjudicado: Decanato Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barcelona, Servicio Común de Notificaciones y Embargos.

Doña Pilar Riuñón Urizar, destino anterior: Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid. Destino adjudicado: Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, Sección Tercera, Madrid.

Doña Montserrat Sanz Martín, destino anterior: Juzgado de Distrito de Teruel. Destino adjudicado: Fiscalía de Teruel.

Don Francisco Ferrer Velasco, destino anterior: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona. Destino adjudicado: Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.

Doña María Jesús Juevas Loaces, destino anterior: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Liria. Destino adjudicado: Juzgado de Instrucción número 11 de Valencia.

Doña Beatriz Mercedes Soto Rivero, destino anterior: Excedente. Destino adjudicado: Servicio de Apoyo número 1 de la Audiencia Nacional, Madrid.

Don Amador Espejo Sánchez, destino anterior: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jaén. Destino adjudicado: Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Don Juan José Sánchez Sánchez. DNI: 1.040.922. Destino anterior: Juzgado de Instrucción número 36 de Madrid. Destino adjudicado: Decano de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, Oficina de Registro y Reparto.

Don Juan José Sánchez Sánchez. DNI: 25.583.133. Destino anterior: Juzgado de lo Social número 3 de Granada. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril.

Don Fernando Pérez Blanco, destino anterior: Juzgado de Distrito de Astorga. Destino adjudicado: Juzgado de Distrito de Lerma.

Doña Dulce María del Río Río, destino anterior: Audiencia Provincial de Madrid, Sección Octava. Destino adjudicado: Audiencia Provincial de Málaga, Oficina de Registro y Reparto.

2. Modificar el destino de los siguientes funcionarios:

Doña Pilar Paz Alonso Utrilla, aparece destinada en el Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza, y debe quedar con destino definitivo en el Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza.

Doña María Isabel Cuartero Gasca, aparece destinada en el Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza, y debe quedar con destino definitivo en el Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza.

Don Manuel F. Carbó Mayor, aparece destinado en la Sala de lo Penal, Sección Tercera, Audiencia Nacional, y debe quedar con destino definitivo en el Juzgado de Menores número 3 de Madrid.

Don Alberto Muñoz Caballero, aparece destinado en el Juzgado de Menores número 3 de Madrid, y debe quedar con destino definitivo en el Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid.

Don Francisco J. Irazzo Viciano, aparece destinada en la Fiscalía de Teruel, y debe quedar con destino definitivo en el Juzgado de lo Social de Teruel.

Doña Mercedes Marín Hernández, aparece destinada en el Juzgado de lo Social de Teruel, y debe quedar con destino definitivo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Teruel.

Doña Dolores Hernández Torres, aparece destinada en el Juzgado de Distrito número 1 de Jaén, y debe quedar con destino definitivo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaén.

Doña Teresa Fernández García, aparece destinada en el Juzgado de Distrito de Lerma, y debe quedar con destino definitivo en el Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Doña Luisa Rodríguez Mora, aparece destinada en la Audiencia Provincial de Málaga, Oficina de Registro y Reparto, y debe quedar con destino definitivo en la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Cuarta.

3. Excluir de la relación de adjudicatarios a los funcionarios siguientes, que deberán, por lo tanto, permanecer en su destino actual:

Don Guillermo Martín Martín, excluido por afectarle el artículo 54, b) y c) del Reglamento Orgánico.

Don Juan Moreno Cardoso, por afectarle el artículo 54, b) del Reglamento Orgánico.

Don Carmelo Silván González Ribera, doña Rosa Sanz Martín, don Manuel Celades Rubio, doña Nieves Carrera Barrio y doña María del Carmen Cuesta Díez Oñate.

4. Hacer las rectificaciones siguientes:

El destino de doña Angeles Serrano Alonso es el Juzgado de Paz de Castrillón, y no el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gijón.

El destino de doña Angeles Oller Ametller es el Juzgado de Distrito número 1 de Mataró, y no el Juzgado de Distrito de Mataró.

El destino de doña Consuelo Pons Soriano es el Juzgado de Menores número 2 de Valcacia, y no el Juzgado de Menores número 3 de Valencia.

El destino de don Ramón Pajarón García es el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander, y no el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santander.

El destino de doña Margarita García Gómez es la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y no la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla.

El destino de don Cayetano Portal Vicente es el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Salamanca, y no el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salamanca.

El destino anterior de doña Elisa Formés Abadaña es el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tarragona, y no el número 2 de Tarragona.

El destino anterior de doña Angeles Chenol Alfaro es el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca, y no el número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

El destino anterior de doña Julia Vives Más es el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Inca.

Se rectifica el nombre de los siguientes adjudicatarios:

Francisco Javier Santiago Lage en lugar de Francisco.

Gustavo Adolfo Peláez del Pino en lugar de Gustavo Adolfo Peláez Pino.

Vicenta Lloret Mayor en lugar de Vicente.

Imelda Tabar Elcano en lugar de Imelda Tabor.

José Barrachina Gacía de la Cueva en lugar de García Cueva.

Ana Cristina Soler Beltrán en lugar de Cristina Soler Beltrán.

Los funcionarios a los que se les ha adjudicado plaza en la Oficina de Registro y Reparto de la Audiencia Provincial de Murcia, van destinados definitivamente a la Oficina de Registro y Reparto del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

En la lista de excluidos debe figurar don Eduardo García Ordóñez por haber presentado la instancia fuera de plazo y no por afectarle el artículo 54, c).

En la lista de excluidos debe aparecer doña María Rosa Irazzo Enguiranos por tener caducada la autorización de reintegro.

Segundo.-Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Tercero.-Los funcionarios a los que se les haya adjudicado plaza, con excepción de los destinados en el Servicio de Notificaciones y Embargos en la Audiencia Provincial de Bilbao, deberán tomar posesión de su nuevo destino dentro del plazo de veinte días naturales, si han de cambiar de localidad, o de ocho días, en caso contrario, contados a partir del día siguiente a su cese en su destino actual, que tendrá lugar al día siguiente de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios a los que se les haya adjudicado plaza en el Servicio de Notificaciones y Embargos en la Audiencia Provincial de Bilbao, deberán tomar posesión de su nuevo destino el día 1 de marzo de 1990, fecha en que está previsto entre un funcionamiento dicho Servicio, debiéndose respetar los plazos de toma de posesión en relación con la citada fecha 1 de marzo, y cesarán veinte u ocho días antes de ese día.

Cuarto.-Contra la presente Orden puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante mi autoridad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de septiembre de 1989.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22709 ORDEN de 20 de septiembre de 1989 por la que se adjudica destino provisional a los opositores aprobados en el concurso oposición para acceso a los Cuerpos de Profesores de Entrada, Maestros de Taller y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos convocado por Orden de 15 de abril de 1989.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 6 y 7 de la base común 8 de la Orden de 15 de abril de 1989 («Boletín Oficial del

Estado» del 17), por la que se convocaban pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos de Profesores de Entrada, Maestros de Taller y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino provisional para el curso 1989-90, a efectos de realización de la fase de prácticas, a los opositores relacionados en los anexos I, II y III a la presente Orden.

Segundo.—Los opositores aprobados que hayan presentado la documentación a que se refiere la Orden de 14 de agosto de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, serán nombrados funcionarios en prácticas, sin que la presente adjudicación de destinos provisionales presuponga la posesión de tales requisitos.

Tercero.—Los opositores a que se refiere esta Orden deberán incorporarse a su Centros de destino el día 2 de octubre próximo.

Cuarto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de septiembre de 1989.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1989), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO I

Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas

Apellidos y nombre	DNI	Destino
<i>Dibujo Artístico</i>		
Sabio Vaquero, Begoña	19.072.696	Avila.
Ruiz Pérez, Vicente Javier	5.643.422	Toledo.
<i>Dibujo Lineal</i>		
Pellejero Usón, Juan Manuel	17.156.954	Huesca.
Moreno Alvarez, Luis	17.158.876	Soria.
Mata Cristóbal, Luis	1.494.239	Madrid num. 1.
<i>Historia del Arte</i>		
Samaniego Hidalgo, Santiago	7.787.441	Zamora.
Navarro Saldaña, Alfredo	13.688.008	Teruel.
Arévalo García, María Nieves	70.564.753	Segovia.
<i>Matemáticas</i>		
Lozano Enguita, María Jesús	17.425.256	Zaragoza.
<i>Modelado y Vaciado</i>		
Martín Sánchez, Eufemio	3.797.533	Tomelloso (Ciudad Real).
Muñoz Jiménez, Santiago	6.538.888	León.
Díaz Rivero, Elena	5.227.180	Soria.
Acera Rojo, María Rosario	7.448.376	Huesca.
Rodríguez Encina, Juan José	71.003.116	Pamplona (Navarra).
<i>Proyectos de Arte Decorativo</i>		
Romera Casamayor, José Luis	5.104.175	Murcia.
López Bernaldo de Quirós, Francisco	649.328	Palma de Mallorca (Baleares).
<i>Restauración de Obras Escultóricas</i>		
Cristóbal Antón, Luis	3.413.983	Madrid (Esc. de Restauración).
<i>Técnicas de Diseño Gráfico</i>		
Ruisánchez García, Javier	71.967.882	Valladolid.
<i>Teoría y Práctica del Diseño</i>		
Díez del Corral Lozano, Juan	16.500.763	Logroño (La Rioja).
Espinosa Querencias, José Luis	4.158.490	Toledo.
Mañas Giménez, Francisco Javier	5.155.833	Teruel.

ANEXO II

Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas

Apellidos y nombre	DNI	Destino
<i>Dibujo Publicitario</i>		
Larrueca Camporro, Salomé	5.237.997	Madrid num. 10.
<i>Ebanistería</i>		
Nieto Corral, Francisco	7.862.682	Mérida (Badajoz).
<i>Esgrafiado</i>		
Nevado González, María del Mar	3.433.851	Segovia.
<i>Fotografía y Procesos de Reproducción</i>		
Biscarri Barandiarán, María Isabel	17.150.350	Corella (Navarra).
García Blas, Delphin	17.133.431	Pamplona (Navarra).
Portillo Merino, Arturo	9.277.547	Madrid num. 3.
Sanabria Martín, Alkios Luis	33.325.022	León.
Cerro Jiménez, María del Tránsito	1.818.772	Madrid num. 2.
<i>Labrado y Repujado en Cuero</i>		
Vázquez de Prada Valares, María Teresa	12.167.728	Madrid num. 2.
<i>Técnicas de Joyería</i>		
Pinedo López, Pablo María	51.341.552	Mahón (Baleares).
<i>Textiles Artísticos</i>		
Fernández Cunchillos, María Jesús	17.145.124	Huesca.
Moro Fernández, María del Carmen	9.715.164	León.

ANEXO III

Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas

Apellidos y nombre	DNI	Destino
<i>Talla en Piedra y Madera</i>		
Gimeno Llop, Santiago	17.845.327	Zaragoza.
Cámara Hurtado, María Guadalupe	3.833.497	Madrid num. 1.
González Fernández, Angel	3.805.963	Logroño (La Rioja).

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

22710 ORDEN de 11 de septiembre de 1989 por la que se integra a don Víctor Manuel Bodipo Tango en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Por sentencia de 21 de junio de 1985, dictada por el Juzgado de lo Social número 6 de los de Madrid, confirmada en amparo por el Tribunal Constitucional, mediante sentencia de 21 de febrero de 1989, se reconoce a don Víctor Manuel Bodipo Tango, el derecho a ser integrado en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Este Ministerio, vista la propuesta de integración que formula en 10 de julio de 1989 la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

Primero.—Integrar a don Víctor Manuel Bodipo Tango, Número de Registro de Personal 525872313 A1616, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social (Grupo C), regulado en la disposición adicional vigésima primera, tres. 3.1, de la Ley 33/1987, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, con efectos administrativos y económicos desde 2 de enero de 1984, fecha de su petición, los cuales no podrán ser exigidos hasta el momento en que tome posesión de la plaza que se le asigne.

Segundo.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición previo al